



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ABR 2022

ANGOL,

000601

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **FULL LIMPIO S.P.A.**, RUT n° 77.504.237-0 domiciliado en Rio Blanco n° 271 Villa Lomas de Conguillio de la ciudad de Victoria; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 16 marzo de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **FULL LIMPIO S.P.A.**, Patente Comercial de **ASEO INDUSTRIAL, VENTAS DE PRODUCTOS DE ASEO Y DISEÑO LOGOTIPO**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 1744 Local 3** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Full Limpie S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083